



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

*Municipalidad Distrital De Puente Piedra*

*Resolución de Gerencia Municipal N° 064 -2018-GM/MDPP*

Puente Piedra, 23 de Marzo del 2018

**VISTO:**

El Informe N° 036 -2018-GPP/MDPP de fecha 19 de marzo del 2018 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorando N°385-2018-GIP/MDPP de la Gerencia de Inversión Pública, mediante el cual proponen la modificación a nivel funcional programático de crédito y anulaciones del Rubro 07 Foncomun;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 046 -2017-AC/MDPP de fecha 21 de Diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/. 87,085,767.00 (Ochenta y siete millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0311 - 2018-SGEP-GIP/MDPP de fecha 14 de febrero de 2018 emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, aprueba la consistencia entre el proyecto de inversión y el Expediente Técnico **CI N° 2405349** del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS EN LA ASOCIACION DE POBLADORES LAS LOMAS DE CHALHUANI-SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA CENTRO POBLADO DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA"**, por el monto de S/. 269,204.87 soles.

Que, mediante Memorandum N°0385-2018-GIP/MDPP de fecha 14 de marzo del 2018 emitido por la Gerencia de Inversión Pública solicita modificación y disponibilidad presupuestaria para la ejecución del PIP **CI N°2405349 "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS EN LA ASOCIACION DE POBLADORES LAS LOMAS DE CHALHUANI-SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA CENTRO POBLADO DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA"**. Por el monto de S/. 269,204.87 soles, con cargo al Programa de Inversiones 2018 resultado del proceso de Presupuesto





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 064 -2018-GM/MDPP

participativo 2018 Zona 2-2 "INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE EL PARADERO FUNDICION HASTA LA AV. MARCOS ESPINOZA" por el monto de S/ 269,204.87 soles.

CODIGO	PROYECTO	MONTO PIM	ANULACION	HABILITACION	MONTO PIM
-----	"INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE EL PARADERO FUNDICION HASTA LA AV. MARCOS ESPINOZA".	362,198.31	269,204.87		93,293.44
2405349	"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS EN LA ASOCIACION DE POBLADORES LAS LOMAS DE CHALHUANI-SECTOR LA GRAMA,DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA CENTRO POBLADO DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA."	-----		269,204.87	269,204.87

Que mediante Informe N° 036-2018 -GPP/MDPP de fecha 19 de marzo 2018 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de modificación presupuestal a nivel funcional Programático de crédito y anulaciones por el importe de S/. 269,204.87 soles, como se detalla:

CODIGO	PROYECTO	MONTO PIM	ANULACION	HABILITACION	MONTO PIM
-----	"INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE EL PARADERO FUNDICION HASTA LA AV. MARCOS ESPINOZA".	362,198.31	269,204.87		93,293.44
2405349	"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS EN LA ASOCIACION DE POBLADORES LAS LOMAS DE CHALHUANI-SECTOR LA GRAMA,DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA CENTRO POBLADO DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA."	-----		269,204.87	269,204.87

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 28411, normativa presupuestal vigente y en uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-ALC/MDPP, de fecha 17 de Marzo del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático por el monto de S/ 269,204.87 (Doscientos sesenta y nueve mil doscientos cuatro con 87/100 soles); con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados en el Rubro 07 Foncomun, conforme al presente cuadro.



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

*Municipalidad Distrital De Puente Piedra*

*Resolución de Gerencia Municipal N° 064 -2018-GM/MDPP*

CODIGO	PROYECTO	MONTO PIM	ANULACION	HABILITACION	MONTO PIM
-----	"INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE EL PARADERO FUNDICION HASTA LA AV. MARCOS ESPINOZA".	362,198.31	269,204.87		93,293.44
2405349	"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS EN LA ASOCIACION DE POBLADORES LAS LOMAS DE CHALHUANI-SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA CENTRO POBLADO DE PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA."	-----		269,204.87	269,204.87



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL

ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ  
GERENTE MUNICIPAL

